



AYUNTAMIENTO  
DE  
BADOLATOSA

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE  
UNA BOLSA DE EMPLEO DE MONITORES/AS PARA EL  
PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN INFANTIL  
(ESCUELA DE VERANO)**

**PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una Bolsa de Empleo de monitores/as para el Programa de Dinamización Infantil (Área de Cultura y Ciudadanía de Diputación de Sevilla).

**SEGUNDA. REQUISITOS.**

Para formar parte en este procedimiento selectivo, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Ser español, o con nacionalidad de alguno de los países de la Comunidad Europea o extranjero no Comunitario que cumpla los requisitos legalmente establecidos.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no haber cumplido a la fecha de formalización del contrato, sesenta y cinco años.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.
- Estar en posesión del título de Bachiller o prueba de acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior o prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, relacionado con temas educativos o sociales.
- No haber sido separado mediante Expediente Disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- No tener antecedentes penales por delitos cometidos contra menores o relacionados con menores.

Todos los requisitos establecidos deberán cumplirse el día de la publicación de la convocatoria.

### **TERCERA. SOLICITUDES.**

Los/as interesados/as en participar en el proceso selectivo presentarán la solicitud en el Ayuntamiento de Badolatosa, en modelo oficial, en la que hará constar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y a la que acompañará la siguiente documentación:

- Solicitud.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.
- Fotocopia compulsada de los certificados acreditativos de los cursos de formación o perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo de la presente convocatoria.
- Fotocopia compulsada de los certificados de las empresas o contratos de trabajo en puesto igual o similar al que es objeto de la presente convocatoria.
- Proyecto de Actividades para el Programa de Dinamización Infantil.
- Autorización para solicitar el Certificado de Antecedentes Penales.

### **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Badolatosa antes de las 14:00 horas del día 17 de marzo de 2017.

### **CUARTA. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento analizará las solicitudes presentadas y documentación anexa, aprobando la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios, otorgándose, en su caso, el plazo de subsanación correspondiente.

La fecha de la entrevista personal se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

## 2. Entrevista Personal

Fase de carácter obligatorio, de forma que si algún aspirante no la cumplimentara, se entenderá que renuncia expresamente, y en consecuencia, quedará eliminado.

Consistirá en la defensa de su proyecto y preguntas relacionadas con el desarrollo del Programa de Dinamización Infantil.

La puntuación máxima a otorgar en esta fase serán de 10 puntos, debiendo el aspirante obtener un mínimo de 5 puntos, quedando eliminado en caso contrario. La puntuación se otorgará por el Tribunal calificador en proporción al nivel de conocimientos que demuestre el aspirante en relación con el puesto a cubrir.

## 3. Valoración de Méritos:

A este apartado se le otorgará una puntuación máxima de 4 puntos, distribuidos en los siguientes apartados:

\* Otras titulaciones académicas además de la requerida para el proceso de selección en estas bases:

Con una puntuación máxima de 1,00 punto.

- Ciclo Formativo de Grado Medio de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad: 0,35 puntos
- Ciclo Formativo de Grado Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad: 0,50 puntos
- Titulación Universitaria de grado medio (diplomatura relacionada con el ámbito socio-educativo): 0,75 puntos
- Grado relacionado con el ámbito socio-educativo: 1,10 puntos
- Titulación Universitaria de grado superior (licenciatura relacionada con el ámbito socio-educativo): 1,50 puntos

\* Cursos de formación.

Se valorarán los cursos impartidos o que den lugar a títulos expedidos por Organismos Oficiales, siempre que el contenido de los mismos este directamente relacionado con el puesto a cubrir.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos 10-20 horas, ó de 2 a 4 jornadas: 0,02 puntos
- Cursos 21-40 horas, ó de 5 a 8 jornadas: 0,05 puntos
- Cursos 41-100 horas, ó de 9 a 20 jornadas: 0,10 puntos
- De 101 horas en adelante, ó de más de 20 jornadas: 0,20 puntos

La puntuación máxima por los méritos comprendidos en este apartado será de 1,00 punto.

## QUINTA. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Presidenta:

- Técnico de la Diputación Provincial de Sevilla responsable del Programa de P.D.I.

Vocales:

- Psicóloga del Dpto. de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Badolatosá.
- Técnico en Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Badolatosá.

Secretaria:

- Secretaria del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue (con voz, pero sin voto).

La Comisión de Selección no podrá constituirse si no están presentes, al menos, tres de sus miembros y tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten y no se hallen previstas en las presentes Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

## SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Serán seleccionados/as como monitores/as para formar parte de la Bolsa de Empleo del Programa de Dinamización Infantil aquellos/as aspirantes que obtengan una puntuación igual o mayor a 5 puntos al final del proceso de evaluación que se detalla a continuación:

### 1. Propuesta de Proyecto de Actividades.

Los/as aspirantes al puesto deberán presentar un escrito en el que se contemple una propuesta de actividades para el Programa de Dinamización Infantil, **el máximo de extensión será de cuatro páginas** (escrito con el tipo de letra Times New Roman, tamaño 12). Se valorarán sus conocimientos del mismo y propuestas novedosas.

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos, debiendo obtener un mínimo de 1 punto para pasar a la siguiente fase.

\* Experiencia Profesional.

- En puesto de trabajo similar al convocado: 0,10 puntos/mes.
- En puesto de trabajo igual al convocado: 0,20 puntos/mes.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes no serán computadas. El tiempo en que se hubiesen prestado servicios simultáneamente a diferentes empresas o entidades, será considerado como un único período de valoración. La puntuación total máxima a otorgar por experiencia acreditada será de 2 puntos.

#### **SÉPTIMA. LOS SELECCIONADOS.**

Serán seleccionados para formar parte de la Bolsa de Empleo aquellos aspirantes, que obtengan una puntuación total igual o mayor a 5 puntos, sumados los puntos obtenidos en el Proyecto de Actividades, la Entrevista Personal y la Valoración de Méritos.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida, se dará prioridad a la persona que hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de Entrevista Personal.

#### **OCTAVA. RESULTADO DEFINITIVO.**

El resultado definitivo del proceso selectivo será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, elevándose por el Tribunal la propuesta de la Bolsa de Empleo al Sr. Alcalde.

En Badolatosa, a 15 de febrero de 2017

EL ALCALDE



Fdo.: Antonio Manuel González Graciano

